



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Resultando necesario la contratación de las prestaciones cuyas características principales son las siguientes: Características principales del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.			
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL Nº 1 Y 2 DE ALMARAZ			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado sumario			
Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgencia ☐ Anticipada			
División en lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Posibilidad de licitar por sublotos/partidas	SÍ ☐	NO ☒	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Valor estimado del contrato: 11.150,00 euros			
Órgano de contratación		Alcaldía	
Código CPV:	92600000 – Servicios deportivos		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	11.150,00 €	IVA:	2.341,50 €
Presupuesto total (incluido IVA)	13.491,50 €		
Gastos plurianual:	SÍ ☒ NO ☐		
Plazo de ejecución	Según periodicidad indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		
Prórroga	☐ SÍ ☒ NO Duración: 5 años		
Contrato plurianual:	☒ SÍ ☐ NO		

SEGUNDO. – Sobre la base de citados antecedentes, se ha dictado Resolución de Alcaldía por la que se acuerda ¹⁾ Iniciar expediente para la contratación de las prestaciones descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado (sumario), y de acuerdo con la memoria justificativa que obra en el expediente. ²⁾ Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto. ⁴⁾ De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. ⁵⁾ Dar cuenta de todo



lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

TERCERO. – En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía anterior se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe de ubicación y características (dimensiones) por parte del técnico municipal, habiendo sido estos dictaminados favorablemente por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2024, sobre la base del informe propuesta favorable de Secretaría.

CUARTO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación no electrónica.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría y lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**, para la adjudicación del servicio de mantenimiento y conservación de las pistas de pádel nº 1 y 2 de Almaraz en los términos delimitados en los pliegos, convocando su licitación.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. – Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. – Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe del técnico municipal.

QUINTO. – Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ Un funcionario del Ayuntamiento de Almaraz.
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

